

RESOLUCION -CD- N° 55/2011

**Salta, 15 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.088/02**

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María E. ARE, docente responsable de la Cátedra Educación Alimentaria y Nutricional, eleva nota a Decanato informando sobre diferentes situaciones planteadas en el desarrollo de la asignatura;

Que entre otros puntos la Lic. Aré solicita se desafecte a la Lic. Contreras de las actividades que desempeña en la asignatura antes mencionada, debido a problemas personales;

Que la Lic. Nelly B. CONTRERAS, se desempeña en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación exclusiva, en la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL con extensión de funciones a EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición, a partir del 10 de Julio de 2008;

Que la Lic. Nelly Contreras, eleva nota a Decanato solicitando la desafectación de la extensión de funciones docente en la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejan: aceptar la desafectación de la Lic. Nelly Contreras a la extensión de funciones docentes en la Asignatura Educación Alimentaria y Nutricional, solicitada tanto por la docente como por la Profesora responsable de la asignatura, fundamentado, en que no se trata de un cargo de base sino de una extensión de funciones docentes y en que ambas docentes explícitamente expresan en sus notas su voluntad de no trabajar en la asignatura debido a conflictos personales que afectan el normal desarrollo de la cátedra ".

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/11 del 22 de Febrero de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Desafectar a la Lic. **Nelly Beatriz CONTRERAS**, D.N.I N° 17.131.387, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, de la extensión de funciones que cumple en la cátedra EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición a partir del 01 de Marzo de 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

RESOLUCION -CD- N° 55/2011

**Salta, 15 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.088/02**

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Cátedra Educación Alimentaria y Nutricional e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**